



RIO CUARTO, 9 de abril de 2018.

VISTO, la nota presentada por el Director del Departamento de Filosofía (5-56), Prof. Pablo Raúl OLMEDO, y

#### CONSIDERANDO

Que en dicha nota el Prof. OLMEDO solicita se reconozcan como asignaturas electivas aprobadas: *Psicología Social (2582)* y *Seminario Filosófico “Juan Duns Escoto: Destrucción y Fundamentación de la Metafísica” (2508)*, para el estudiante HAYMAL ARNES, Randy Robel Jorge de la carrera Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 3.

Que el estudiante HAYMAL ARNES, cursó y aprobó las asignaturas solicitadas, según rendimiento académico, *Psicología Social (2582)* el 26/05/2016, Tomo 916 Folio 158 y *Seminario Filosófico “Juan Duns Escoto: Destrucción y Fundamentación de la Metafísica” (2508)* el 19/02/2018, Tomo 989 y Folio 57.

Que en la misma nota se solicita la inscripción para cursar como asignatura electiva a *Psicología Profunda I (6561)* perteneciente a la carrera: Licenciatura en Psicopedagogía (1), Plan 1998, Versión 3.

Que en el año 2016 se había solicitado el mismo trámite para el alumno Randy Robel Jorge HAYMAL ARNES, el que fue aprobado por la Resolución Decanal N° 428/2016.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Derogar la Resolución Decanal N° 428/2016, referida a asignaturas electivas, para el estudiante Randy Robel Jorge HAYMAL ARNES (D.N.I. N° 36.200.944).



**ARTÍCULO 2º:** Reconocer como asignatura electiva aprobada a las materias *Psicología Social* (2582), según Tomo 916, Folio 158 y *Seminario Filosófico "Juan Duns Escoto: Destrucción y Fundamentación de la Metafísica"* (2508), según Tomo 989, Folio 57; para el estudiante Randy Robel Jorge HAYMAL ARNES (D.N.I. N° 36.200.944), de la carrera Licenciatura en Filosofía (2), Plan 1998, Versión 3.

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar la inscripción para cursar la materia *Psicología Profunda I* (6561), en calidad de asignatura electiva, perteneciente a la carrera: Licenciatura en Psicopedagogía (1), Plan 1998, Versión 3, para el estudiante

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 202/2018

I.C.

Prof. Silvana Beatriz BARROSO  
Secretaria Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

Prof. Fabio Daniele DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC